

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTEEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTEEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
17663
Fecha de Aprobación
25 MAY 2017
ROL S.I.U.
65-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° A-522
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 53259 de fecha 19/12/2016
- E) El Anteproyecto de Edificación N° N/A vigente, de fecha N/A (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 59 de fecha 10/04/2017 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 37 de fecha 2017 (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° 71 de fecha 26/01/2017 de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para Realizar Alteraciones con una superficie edificada total de 0 m2 y de 3 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO COMERCIAL ubicado en calle/avenida/camino 21 DE MAYO N° 466 Lote N° S/N° manzana 1/29 localidad o loteo CATASTRO 1967-68 sector URBANO Zona CENTRO del Plan Regulador COMUNAL (MANTIENE O PIERDE) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba N/A (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: ART. 51 PRCA Letra H BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: N/A ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- 4.- Plazos de la autorización especial N/A Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MULTITIENDAS CORONA S.A.	83.150.900-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LILIAN LUZ HAJARDO MORALES	9.925.590-0

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
PMCORP		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.
LUIS HERRERA THOMAS		9.443.786-5
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA		5.039.647-9
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
A LICITAR		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORIA
ANDRÉS HUMIRE BARRAZA		06-015 1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORIA
CARLOS RODRIGUEZ POZO		23 1°

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	MULTITIENDA MENOR
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	ótro(s) (especificar)		

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	0.00		0.00
S. EDIFICADA TOTAL	1.652,98		1.652,98
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		582,15	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6	2,84	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	ras. y dist.	ras. y dist.	DENSIDAD	900
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	ras. y dist.	ras. y dist.	ADOSAMIENTO	OGUC
RASANTES	80°- 14mt	80°- 14mt	ANTEJARDIN	no exigible
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC		sin antejardin

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS:	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO:	0
------------------------------	---	----------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19 537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar) ALALAL

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC:					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art.124	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (especificar) ART. 51 PRCA LETRA H		

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO:	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°:	Fecha:

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				A-3	0.00
PRESUPUESTO				\$	15.752.113
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.00	%	\$	157.521
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.00	%	\$	157.521
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 47.256
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	110.265
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	4849788	FECHA	11-mayo-2017
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para realizar alteraciones a la propiedad con destino de Equipamiento Comercial (edificio de uso público), sin aumento de superficie. La intervención afecta la estructura, por lo tanto, se adjunta planos y memoria de cálculo suscrita por el profesional y el revisor de cálculo estructural. La intervención considera principalmente: impermeabilización de losa, construcción de losa, habilitación de tabiques y cielos falsos, pavimentos en porcelanato, intervención en la red eléctrica y sanitaria, renovación de luminarias y artefactos sanitarios, mobiliario e instalaciones en general.

1) Las alteraciones están descritas en planos y presupuesto y estas corresponde a:

- Trabajos previos.
- Obras de construcción.
- Terminaciones.
- Instalaciones.
- Obras complementarias.

Presupuesto total de \$15.752.113, IVA incluido.

Finalmente, la propiedad no aumenta superficie y queda con una superficie construida y recepcionada de 1.652,98 m2, destinada a Comercio, en tres niveles en propiedad que cuenta con 582,15 m2 total de superficie predial.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Luis Herrera Thomas.
Constructor : art. 1.2.1. O.G.U.C.
Calculista : Efraín Henry Barrera.
Rev. Indep. Arquitectura : Andrés Humire Barraza.
Rev. cálculo estructural. : Carlos Rodríguez Pozo.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- El propietario deberá designar al profesional competente responsable de la ejecución de la construcción antes de iniciar las obras, art. 1.2.1 de la O.G.U.C.
- Las adecuaciones de accesibilidad deberán efectuarse en un plazo máximo de 3 años, contado desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto Disposición Transitoria del D.S. 50 – D.O. 04.03.16. sin perjuicio de las sanciones establecidas en la ley 20.422.



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

YASNA V. VICENTE PEREZ
ARQUITECTO

Directora de Obras Municipales(s)